

salud, han dado lugar a un colectivo cada vez más numeroso, con mayor formación e información y con necesidades distintas a lo largo de su ciclo vital. Todo ello supone la necesidad de dar respuestas diversas e innovadoras a este colectivo.

IV. Que la Consejería de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación "la Caixa" reconocen la labor que se ha venido desarrollando en los últimos años para impulsar la promoción del envejecimiento activo, materializada en los convenios de colaboración suscritos por ambas instituciones desde el 20 de diciembre del 2006, impulsando acciones de participación social y voluntariado (con proyectos sociales, tecnológicos y culturales), así como actividades de promoción de la salud en los centros de personas mayores en convenio.

Por tanto, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para formalizar la colaboración y obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente CONVENIO de conformidad con los siguientes

ACUERDOS

Primero. Objeto del convenio

El objeto de este convenio es el desarrollo del Programa de Personas Mayores en Aulas Culturales para Mayores (C/. Agustín Herrera Yllera, s/n) de la Ciudad Autónoma de Melilla, y que comprende:

1. La realización de actividades de promoción de la salud de las personas mayores que contribuyan a la prevención y divulgación de conocimientos y hábitos para envejecer satisfactoriamente.

2. La realización de actividades vinculadas al aprendizaje de las nuevas tecnologías y al acercamiento de las personas mayores a las redes sociales y entornos 2.0.

3. La promoción de actividades y proyectos que impulsen la participación social y el voluntariado, entre las que se incluye la colaboración con otras entidades del entorno en las que participen activamente los socios y/o usuarios de los centros como principales protagonistas.

La Fundación "la Caixa" apoyará a los voluntarios proporcionando la formación necesaria para poder desarrollar los proyectos. Dicha formación tratará las siguientes temáticas:

- Formación en habilidades sociales
- Formación en participación social y voluntariado
- Recursos informáticos
- Formaciones específicas para el desarrollo y gestión de proyectos

La Fundación "la Caixa" destinará los recursos necesarios para desarrollar una labor de seguimiento y apoyo a los trabajos de voluntariado, con el objetivo de mejorar su funcionamiento.

La descripción de las actividades se incluye en el Anexo I del convenio.

Segundo. Compromisos de las partes

2.1. Compromisos de la Consejería

Por una parte la Consejería de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a potenciar, informar y colaborar en el desarrollo de los proyectos de participación social y voluntariado que se promuevan desde la Fundación "la Caixa", así como de la realización de las actividades de promoción de la salud y la calidad de vida, y las de aprendizaje de nuevas tecnológicas. Estas actividades se llevarán a cabo en los centros de mayores o entidades del entorno con las que se colabore, responsables en cada caso de su realización y desarrollo.

Por otra parte, la Consejería de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a hacerse cargo del coste de mantenimiento de la línea telefónica ADSL del EspacioCaixa (aula de informática) y a garantizar el buen uso de los equipamientos (incluidos los equipos informáticos) por parte de los usuarios y conforme a la normativa vigente del centro, siendo responsable de los perjuicios que se pueda ocasionar en los mismos, así como en caso de robo.

2.2. Compromisos de la Fundación "la Caixa"

Por su parte, la Fundación "la Caixa" se compromete a impulsar las actividades y proyectos descritos en el Anexo I, proporcionando los recursos necesarios y vinculados exclusivamente a su desarrollo.

Asimismo, la Fundación "la Caixa" se compromete a ofrecer las herramientas necesarias para que los voluntarios puedan desarrollar la capacitación requerida para su acción.

La Fundación "la Caixa" también asumirá el mantenimiento de los equipos informáticos de los EspacioCaixa (aulas de informática), garantizando su buen funcionamiento durante la vigencia de este convenio y de sus prórrogas.

Tercero. Comisión de Seguimiento

Para facilitar el seguimiento y cumplimiento del convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada, como mínimo, por dos representantes de la Consejería de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla y dos de la Fundación "la Caixa".

A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

a) Definir el plan de trabajo y las funciones a desarrollar por las partes, respetando el calendario de implantación del plan de trabajo en los centros